CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO

NRO. 2026002-811041972-1

CONTRATISTA

DAVID USME HERNANDEZ

INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA

JHON JAIRO POSADA RESTREPO

Vigencia 2026

Barbosa, Antioquia

1. ESTUDIOS PREVIOS NRO. 2026002-811041972-1

Los presentes Estudios Previos se elaboran en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad consagrados en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto para los Fondos de Servicios Educativos en el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

1.1 Definición de la necesidad

La **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA** establecimiento educativo oficial adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto es **La presente contratación se hace necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y conservación de los equipos de cómputo de la institución, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo institucional. Mediante la contratación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo se busca prevenir fallas, corregir oportunamente daños técnicos, optimizar el rendimiento de los equipos, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de los servicios informáticos, minimizando riesgos de interrupción, pérdida de información y afectaciones a la operación institucional.**, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, académico y/o pedagógico del servicio educativo, en armonía con el Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos y las metas institucionales.

1.2 Descripción del objeto a contratar

Contratar **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y económicas definidas por la Institución Educativa, asegurando la calidad, oportunidad y pertinencia del bien o servicio requerido.

Código UNSPSC: 81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador, correspondiente a la clasificación internacional del bien o servicio objeto del contrato, conforme a los lineamientos de estandarización de compras públicas.

1.3 Especificaciones esenciales

Las especificaciones esenciales constituyen el conjunto de condiciones mínimas, técnicas, funcionales y de calidad que deben cumplirse para garantizar que el bien o servicio a contratar satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la Institución Educativa. Dichas especificaciones se establecen con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos y la obtención de resultados acordes con los fines del servicio público educativo, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones esenciales:

CANTIDAD	DESCRIPCION
60	Mantenimiento, actualizacion de sistema, limpieza de equipos de computo

1.4 Tiempo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de **Siete dias calendario (7)** días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a que haya lugar. El plazo establecido responde a la naturaleza del objeto contractual, al alcance de las obligaciones asumidas por el contratista y a las necesidades institucionales de la Institución Educativa. Cualquier modificación o prórroga deberá constar por escrito, estar debidamente justificada y formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente, conforme a la normativa aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

1.5 Lugar de prestación del objeto a contratar

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo se prestará en las instalaciones de la institucion educativa

1.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La necesidad objeto del presente proceso contractual se encuentra debidamente contemplada en el **Plan Anual de Compras** de la Institución Educativa y alineada con los **rubros presupuestales del Fondo de Servicios Educativos**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación institucional. La disponibilidad de los recursos se encuentra respaldada mediante el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, lo cual garantiza la existencia de apropiación

presupuestal suficiente para atender el compromiso que se derive del proceso contractual.

Desde el punto de vista técnico, el análisis se sustenta en la identificación detallada del objeto a contratar, incluyendo la descripción de las características técnicas, cantidades, calidades y condiciones de presentación de cada bien requerido, de conformidad con las especificaciones definidas por los fabricantes y la normativa aplicable a cada producto. Dichas condiciones aseguran el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad, inocuidad y funcionalidad, necesarios para satisfacer adecuadamente la necesidad institucional.

En cuanto al análisis económico, el valor estimado del contrato se determinó a partir del estudio de precios del mercado, mediante la consulta de cotizaciones, revisión de precios históricos de contrataciones similares realizadas por la Institución Educativa y análisis comparativo de proveedores potenciales. Este ejercicio permitió establecer un valor razonable y acorde con las condiciones del mercado, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión de los Fondos de Servicios Educativos.

1.7 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA**, establecimiento educativo de carácter oficial, identificada con **NIT 811041972-1** y código **DANE 105079000406**correspondiente, actúa en ejercicio de sus competencias legales para contratar, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 11 y 13 de la Ley 715 de 2001**, que atribuyen a los rectores y a los Fondos de Servicios Educativos la administración y ejecución de los recursos destinados al funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.

Así mismo, el presente proceso contractual se rige por las normas contenidas en el **reglamento interno de contratación pública de la Institución Educativa**, expedido en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015**, norma que faculta a los Fondos de Servicios Educativos para definir sus propios procedimientos contractuales, garantizando en todo caso la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

De igual manera, el proceso se enmarca en lo dispuesto por la **Ley 1150 de 2007**, en concordancia con la modificación introducida por el **artículo 53 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022**, normativa que fortalece los mecanismos de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en la contratación estatal, y que

resulta plenamente aplicable a la gestión contractual adelantada por las instituciones educativas oficiales.

1.8 GARANTIAS DEL CONTRATO

garantiza que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo objeto del presente contrato será ejecutado conforme a las especificaciones técnicas, buenas prácticas del sector y recomendaciones del fabricante, utilizando personal idóneo y herramientas adecuadas; se obliga a diagnosticar, reparar, corregir o reemplazar, sin costo adicional para la institución, cualquier falla, daño o deficiencia que sea atribuible a una ejecución inadecuada del servicio, incluyendo errores de configuración, instalación incorrecta de componentes o uso de repuestos no adecuados; así mismo, garantiza la correcta operatividad de los equipos intervenidos y se compromete a restablecer su funcionamiento dentro de los plazos acordados, respondiendo por los daños o perjuicios causados a los equipos o a la información institucional durante 3 meses

1.8 MODALIDAD DE CONTRATACION

El presente proceso de contratación se adelanta en cumplimiento de la reglamentación interna adoptada por el **Consejo Directivo de la Institución Educativa**, la cual se encuentra contenida en el **Manual de Contratación vigente**, debidamente aprobado mediante **acta y Acuerdo suscritos por la mayoría de sus integrantes**, constituyéndose en el marco normativo que regula la gestión contractual de la entidad para la presente vigencia.

En aquellos eventos en los cuales la adquisición de bienes o la contratación de servicios no supere el valor de **veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV**, la Institución Educativa aplica el **Proceso de Selección del Régimen Especial de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 13 de la Ley 715 de 2001**, así como en lo establecido en el **numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015**, atendiendo integralmente los lineamientos, procedimientos y requisitos definidos en su reglamento interno de contratación.

En consecuencia, para los procesos contractuales cuya cuantía sea inferior a los **20 SMMLV**, la Institución Educativa podrá adelantar la selección del contratista mediante **oferta pública**, publicada en la **cartelera institucional**, en la **página web de la entidad**, y/o mediante **invitación directa a proveedores de la localidad**. Así mismo, en ejercicio de su **autonomía administrativa**, la entidad podrá optar por adelantar el proceso a través de la **plataforma transaccional de Colombia Compra**

Eficiente – SECOP II, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.9 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el propósito de determinar de manera objetiva y razonable el valor estimado del contrato, la Institución Educativa realizó un análisis técnico y económico de las condiciones del mercado relacionadas con los bienes a adquirir, conforme al objeto de la presente convocatoria.

Desde el **componente técnico**, se evaluaron las especificaciones vigentes y comúnmente aceptadas en el mercado para los bienes requeridos, verificando que los productos ofertados cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad y presentación necesarios para satisfacer la necesidad institucional. Dicho análisis se efectuó tomando como referencia las características técnicas definidas en el presente documento y las condiciones normalmente ofrecidas por proveedores del sector, asegurando que los bienes sean idóneos para el uso previsto por la Institución Educativa.

En cuanto al **componente económico**, se solicitó y analizó la información proveniente de cotizaciones presentadas por proveedores potenciales del mercado local y regional, verificando que estos cumplieran con los requisitos legales exigidos para contratar con entidades públicas y con los requerimientos técnicos establecidos. Las cotizaciones recibidas permitieron establecer un rango de precios acorde con las condiciones reales del mercado, descartando valores atípicos o desproporcionados y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Como resultado de este análisis técnico y económico, se determinó el **valor estimado del contrato**, el cual se encuentra alineado con los precios de mercado, las condiciones de oferta existentes y la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa, respaldado por el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, garantizando la viabilidad financiera y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad en la gestión de los Fondos de Servicios Educativos.

1.10 DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso contractual, la selección objetiva del contratista y la verificación de la capacidad jurídica, técnica y económica de los proponentes, la Institución Educativa exige que toda oferta presentada dentro del presente proceso de contratación se encuentre debidamente acompañada de los documentos habilitantes que permitan evaluar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para contratar con el Fondo de Servicios Educativos, conforme a la normativa vigente y a lo establecido en el presente documento.

En consecuencia, los interesados deberán presentar su propuesta cumpliendo, como mínimo, con los siguientes requisitos:

I. **Propuesta formal debidamente firmada**, en la cual se identifiquen plenamente los datos del proponente, la cual podrá presentarse en medio electrónico y/o en documento físico sobre papel membretado de la empresa, según el medio definido por la Institución Educativa.

II. **Relación detallada de los bienes o productos ofrecidos**, indicando de manera clara el valor unitario y el valor total de la oferta, discriminando expresamente los impuestos aplicables, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar.

III. **Documentos de identificación y habilitación legal**, anexando como mínimo el Registro Único Tributario – RUT, el documento de identidad cuando se trate de persona natural y el certificado de registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique.

IV. **Garantía ofrecida**, la cual deberá presentarse obligatoriamente por escrito y en los mismos términos, condiciones y amparos definidos por la Institución Educativa en el numeral correspondiente a las garantías del presente documento, como requisito indispensable para la habilitación de la oferta.

A su vez los oferentes deberán cumplir y presentar los siguientes documentos habilitantes para contratar con la institución educativa:

1.10.1 Personas Naturales

N°	Documento	Descripción	¿Cuándo aplica?

1	Cédula de ciudadanía	Identifica plenamente al proponente y acredita su capacidad legal para contratar	Siempre
2	RUT	Permite identificar la actividad económica y responsabilidades tributarias	Siempre
3	Registro mercantil	Acredita la condición de comerciante y vigencia de la actividad económica	Cuando ejerce actividad comercial
4	Cotización / Oferta	Presentación formal de la propuesta técnica y económica	Siempre
5	Garantías	Asegura el cumplimiento del contrato y la protección de recursos públicos	Siempre
6	Seguridad social (Salud, Pensión, ARL)	Certifica el cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social	Siempre
7	Antecedentes fiscales – Contraloría	Verifica que no sea responsable fiscal	Siempre
8	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	Verifica que no esté sancionado ni inhabilitado	Siempre
9	Antecedentes judiciales – Policía	Verifica inexistencia de antecedentes penales	Siempre
10	Medidas correctivas – Policía	Verifica que no tenga medidas correctivas vigentes	Siempre
11	Delitos sexuales contra menores	Garantiza protección de niños, niñas y adolescentes	Siempre
12	REDAM	Verifica que no sea deudor alimentario moroso	Siempre

13	Certificado de experiencia	Acredita idoneidad técnica	Cuando el objeto lo requiere
14	Certificación bancaria	Permite realizar pagos con trazabilidad	Siempre
15	Hoja de vida – Función Pública	Acredita perfil profesional	Prestación de servicios
16	Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Manifestación suscrita bajo gravedad de juramento mediante la cual el proponente declara no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993	Siempre

1.11.2 Personas Jurídicas

Nº	Documento	Descripción	¿Cuándo aplica?
1	Certificado de existencia y representación legal	Acredita constitución legal y facultades del representante	Siempre
2	RUT y cedula de ciudadanía del representante legal	Identificación tributaria e identificación del representante legal de la empresa	Siempre
3	Cotización / Oferta	Presentación formal de la propuesta	Siempre
4	Garantías	Asegura cumplimiento contractual	Siempre
5	Certificación de seguridad social y parafiscales	Acredita cumplimiento frente al personal ejecutor	Siempre

6	Antecedentes fiscales – Contraloría	Verifica que no sea responsable fiscal	Siempre
7	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	Verifica que no esté inhabilitado	Siempre
8	Antecedentes judiciales – Policía	Verifica antecedentes del representante legal	Siempre
9	Medidas correctivas – Policía	Verifica sanciones vigentes	Siempre
10	Delitos sexuales contra menores	Protección de menores	Siempre
11	REDAM	Verifica que no sea deudor alimentario moroso	Siempre
12	Certificado de experiencia	Acredita capacidad técnica	Cuando el objeto lo requiere
13	Certificación bancaria	Identificación de cuenta para pagos	Siempre
14	Hoja de vida – Función Pública	Requerida en servicios profesionales	Prestación de servicios

1.11.3 Otros Requisitos Según la actividad económica

Nº	Documento	Descripción	Aplica para
1	Certificado de manipulación de alimentos	Garantiza condiciones sanitarias	Tiendas escolares / alimentos
2	Certificado de trabajo en alturas	Seguridad laboral	Obras, mantenimiento
3	Tarjeta profesional	Acredita idoneidad profesional	Electricistas, contadores, abogados
4	Registro MINTIC	Autorización para servicios TIC	Telecomunicaciones

5	Diplomas y actas de grado	Acreditan formación técnica o profesional	Servicios educativos o culturales
6	Certificados disciplinarios profesionales	Verifica ética profesional	Contadores, abogados

1.11.4 Documentos para el pago del contrato

1.11.4.1Personas naturales

N°	Documento	Descripción	Aplica
1	Factura electrónica de venta	Documento de cobro	Siempre
2	Certificado de pago a seguridad social correspondiente al mes en el que se realizara el pago	Certifica el cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social	Siempre

1.11.4.2 Personas jurídicas

N°	Documento	Descripción	Aplica
1	Factura electrónica de venta	Documento de cobro	Siempre
2	Certificación del cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	Certifica el cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social	Siempre

1.11 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación serán evaluadas dentro del cronograma propuesto a continuación y de manera objetiva, transparente y en igualdad de condiciones, conforme a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

1.12.1 Método de evaluación

Factor de Evaluación	Tipo	Método de Evaluación
Cumplimiento de requisitos legales habilitantes	Habilitante	Verificación del cumplimiento total de los documentos exigidos. Cumple / No cumple.
Cumplimiento de requisitos especiales	Habilitante	Verificación del cumplimiento total de los documentos exigidos. Cumple / No cumple/ N/A
Garantía	Habilitante	Revisión de que la garantía cumpla amparos, cuantía y vigencia exigidos. Cumple / No cumple.
Factor económico	Puntuable	Se asigna el mayor puntaje (100 puntos) a la oferta de menor valor. (70 puntos) a la segunda oferta con valor intermedio y (50 puntos) a la oferta más costosa.

Cumplimiento de los requisitos habilitantes (Requisito habilitante – No puntuable)

Este factor tiene carácter habilitante, por lo cual no otorga puntaje, pero su cumplimiento es obligatorio para continuar en el proceso de evaluación.

Se verificará que el proponente haya presentado de manera completa, válida y vigente la totalidad de los documentos legales, administrativos y técnicos exigidos en el presente proceso, incluyendo, entre otros: documentos de identificación, RUT, certificados de antecedentes, afiliaciones al sistema de seguridad social, experiencia requerida, declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y demás documentos habilitantes exigidos.

Método de calificación:

- Cumple: La propuesta continúa a la evaluación económica.
- No cumple: La propuesta será rechazada y no será objeto de evaluación adicional.

Garantía ofrecida (Requisito habilitante – No puntuable)

El proponente deberá presentar la garantía exigida por la Institución Educativa, en los términos, amparos, cuantías y vigencias establecidas en el presente proceso contractual.

Se evaluará que la garantía:

- Corresponda al tipo exigido (póliza, garantía bancaria u otro medio autorizado).
- Cubra los riesgos establecidos por la entidad.
- Cumpla con la vigencia mínima requerida.
- Se encuentre debidamente suscrita y válida.

Método de calificación:

- Cumple: La propuesta continúa en el proceso de evaluación.
- No cumple: La propuesta será rechazada

Factor económico (Puntaje máximo: 100 puntos)

El factor económico será el único criterio puntuable y se evaluará exclusivamente entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y la garantía exigida.

Se otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a la propuesta que presente el menor precio total ofertado.

Resultado de la evaluación

La propuesta adjudicable será aquella que:

- Cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.
- Presente la garantía exigida conforme a los términos establecidos.
- Obtenga el mayor puntaje en el factor económico.

1.12.2 Cronograma de actividades y evaluación de las propuestas para adjudicación del contrato

Ítem	Actividad	Actuación / Documento	Fecha
1	Elaboración de Estudios Previos	Identificación de la necesidad, definición del objeto, condiciones técnicas, valor estimado del contrato, requisitos habilitantes, plazo de ejecución y certificación de disponibilidad presupuestal	lunes, 26 de enero de 2026

2	Apertura del proceso	Resolución Rectoral de apertura del proceso contractual	lunes, 26 de enero de 2026
3	Publicación de la invitación	Publicación de la invitación pública en cartelera institucional y/o SECOP II	lunes, 26 de enero de 2026
4	Apertura formal del proceso	Acta de apertura del proceso	lunes, 26 de enero de 2026
5	Designación del evaluador	Acta de designación del evaluador del proceso contractual	lunes, 26 de enero de 2026
6	Presupuesto oficial	Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	lunes, 26 de enero de 2026
7	Recepción de propuestas	Recepción de ofertas en sobre cerrado, correo institucional y/o plataforma SECOP II	martes, 27 de enero de 2026
8	Cierre del proceso y apertura de sobres	Acta de cierre de la invitación y apertura de sobres; verificación de requisitos habilitantes	miércoles, 28 de enero de 2026
9	Informe de recepción de ofertas	Elaboración del informe de recepción y consolidación de propuestas	miércoles, 28 de enero de 2026
10	Evaluación de propuestas	Evaluación técnica, jurídica y económica y publicación del informe de evaluación	miércoles, 28 de enero de 2026

11	Recepción de observaciones	Recepción de observaciones al informe de evaluación en rectoría o secretaría	jueves, 29 de enero de 2026
12	Respuesta a observaciones	Publicación de respuestas a observaciones en cartelera institucional	viernes, 30 de enero de 2026
13	Resolución de a Adjudicación	Resolución Rectoral de adjudicación o declaratoria desierta del proceso	viernes, 30 de enero de 2026
14	Comunicación de aceptación de la oferta	Comunicación formal al proponente adjudicatario	viernes, 30 de enero de 2026
15	Suscripción y ejecución contractual	Firma del contrato, acta de inicio, ejecución, acta de finalización, recibido a satisfacción y acta de liquidación	viernes, 30 de enero de 2026

1.12.3 Rechazo o eliminación de propuestas

Rechazo o eliminación de propuestas

La Institución Educativa procederá al **rechazo o eliminación de las propuestas** cuando se configure cualquiera de las siguientes situaciones, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización alguna para el proponente:

Serán rechazadas las propuestas presentadas **por fuera del término establecido**, por un medio distinto al señalado en la invitación pública o que no se encuentren debidamente suscritas por el proponente o su representante legal.

Igualmente, se eliminarán aquellas propuestas que **no cumplan con los requisitos habilitantes de carácter jurídico**, que presenten **documentación incompleta, inconsistente, falsa o no subsanable**, o cuando el proponente se encuentre incurso en **inhabilidades o incompatibilidades** previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993, normas concordantes y demás disposiciones aplicables.

También serán objeto de rechazo las propuestas que **no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas** exigidas por la Institución Educativa, que presenten **errores aritméticos que afecten el valor total de la oferta**, que superen el **presupuesto oficial estimado**, o que no incluyan las **garantías exigidas**, cuando estas sean obligatorias conforme a la naturaleza del contrato.

Así mismo, serán eliminadas las ofertas que **condicionen, modifiquen o limiten** los términos de la invitación pública, que presenten **precios artificialmente bajos o desproporcionados** sin la debida justificación, o que se aparten de los principios de **selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad** que rigen la contratación pública.

La verificación y decisión de rechazo o eliminación se dejará constancia en el **informe de evaluación**, debidamente motivado, el cual será publicado para conocimiento de los interesados, conforme a los procedimientos establecidos por la Institución Educativa.

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

2 RESOLUCION DE APERTURA NRO 2026002-811041972-1

lunes, 26 de enero de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación cuyo objeto es **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**, con cargo al Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA**"

El ordenador del gasto **JHON JAIRO POSADA RESTREPO** de la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado garantizar su adecuada prestación.

Que la **Ley 80 de 1993**, en sus artículos 23, 24 y 25, consagra los principios de **transparencia, economía, responsabilidad y planeación**, los cuales rigen la actividad contractual de las entidades estatales.

Que la **Ley 715 de 2001**, en sus artículos 11 y 13, otorga autonomía administrativa y financiera a las Instituciones Educativas oficiales para la administración de los **Fondos de Servicios Educativos**, facultándolas para adelantar procesos de contratación necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio educativo.

Que el **Decreto 4791 de 2008**, compilado en el **Decreto 1075 de 2015**, regula la organización y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos, estableciendo que el Rector es el **ordenador del gasto** y el responsable de adelantar los procesos contractuales.

Que el artículo **2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015** autoriza a las Instituciones Educativas oficiales a adoptar su **Manual de Contratación**, en el cual se definen los procedimientos aplicables a los procesos contractuales de cuantía inferior a los topes establecidos en la normativa vigente.

Que el **Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA,** mediante acuerdo **Acta No 09, Acuerdo No 15 del Martes 04 de Noviembre de 2025.**debidamente aprobado, adoptó el **Manual de Contratación** que rige los procesos contractuales del Fondo de Servicios Educativos para la presente vigencia.

Que, de conformidad con los **Estudios Previos**, la Institución Educativa identificó la necesidad de contratar **La presente contratación se hace necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y conservación de los equipos de cómputo de la institución, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo institucional. Mediante la contratación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo se busca prevenir fallas, corregir oportunamente daños técnicos, optimizar el rendimiento de los equipos, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de los servicios informáticos, minimizando riesgos de interrupción, pérdida de información y afectaciones a la operación institucional.**, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la institución educativa, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el **valor estimado del contrato** asciende a la suma de **$10.080.000 (Diez millones ochenta mil pesos m.l)**, de acuerdo con el análisis técnico y económico realizado, y que dicho valor se encuentra acorde con los precios del mercado.

Que existe **disponibilidad presupuestal suficiente**, respaldada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.02**, expedido el lunes, 26 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01.02 Mantenimiento y Reparación** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Que, en atención a la cuantía del proceso, este se adelantará bajo la modalidad de **régimen especial de contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos**, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y al Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Ordenar la apertura del proceso de contratación cuyo objeto es **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa** de

conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas en los Estudios Previos y en la invitación pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Fijar como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **$10.080.000 (Diez millones ochenta mil pesos m.l)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás gastos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.

Disponer que el proceso contractual se adelante con cargo al **Fondo de Servicios Educativos**, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.02** expedido para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.

Ordenar la **publicación de la invitación pública** y demás documentos del proceso en la cartelera institucional, página web de la Institución Educativa y/o en la plataforma **SECOP II**, según lo determine el Manual de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO.

Establecer que el cronograma, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las condiciones del proceso se encuentran definidos en los **Estudios Previos** y en la **Invitación Pública**, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.

La presente resolución **rige a partir de la fecha de su expedición** y contra ella no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada el día *lunes, 26 de enero de 2026*

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

3 AVISO DE CONVOCATORIA O INVITACION PUBLICA NRO 2026002-811041972-1

La **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA** establecimiento educativo oficial adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, en su calidad de administradora del Fondo de Servicios Educativos – FSE, y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación institucional,

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS POSIBLES INTERESADOS:

Que se encuentra abierta la Convocatoria Pública para adelantar el proceso de contratación bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con las siguientes condiciones generales:

1. Objeto del contrato

Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa de conformidad con las especificaciones técnicas, administrativas y económicas definidas en los Estudios Previos y documentos del proceso.

2. Modalidad de selección

Régimen especial de contratación para Fondos de Servicios Educativos, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

3. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **$10.080.000 (Diez millones ochenta mil pesos m.l),** incluidos impuestos, costos directos e indirectos, con cargo al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

4. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **(7) Siete dias calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Lugar de ejecución

El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la Institución Educativa, **El contratista se compromete a realizar los servicios de mantenimiento en las**

sedes que requieran intervencion, conforme a lo estipulado en el objeto del presente contrato. Los servicios deberán prestarse en cada una de las sedes designadas por la institución, según el calendario y condiciones acordadas previamente. El contratista deberá coordinar con los responsables de cada sede para garantizar la correcta ejecución de los trabajos sin interrumpir el normal desarrollo de las actividades académicas., ubicadas en el municipio de **Barbosa, Antioquia**, o en el lugar que se indique en los documentos del proceso, según la naturaleza del objeto.

6. Consulta de documentos del proceso

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos, la Invitación Pública, el cronograma y demás documentos del proceso en:

- Cartelera institucional de la Institución Educativa
- Página web institucional
- Plataforma SECOP II (si aplica)

7. Presentación de ofertas

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, en sobre cerrado en la Rectoría de la Institución Educativa, mediante correo electrónico institucional **pbroluiseduardoperez@yahoo.es**, y/o a través de la plataforma SECOP II, según se indique en la Invitación Pública.

8. Requisitos habilitantes

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación Pública.

9. Cronograma

El cronograma detallado del proceso contractual se encuentra publicado en los documentos del proceso y hace parte integral de la presente convocatoria.

10. Observaciones generales

La Institución Educativa se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos, así como de declarar desierto el proceso, conforme a la normativa vigente y al Manual de Contratación institucional.

El presente aviso se publica para garantizar la publicidad y transparencia del proceso contractual, invitando a los interesados a presentar sus ofertas dentro de los términos señalados.

Dado el día lunes, 26 de enero de 2026



JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

4 ACTA DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION NRO.2026002-811041972-1

En el municipio de **Barbosa, Antioquia**, al día **lunes, 26 de enero de 2026 ,** siendo las 5:00 PM, se reunieron en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA**, el(la) Rector(a) **JHON JAIRO POSADA RESTREPO**, identificado(a) como ordenador(a) del gasto del Fondo de Servicios Educativos, con el fin de dejar constancia formal de la apertura del proceso de contratación con objeto **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA** es un establecimiento educativo oficial, cuya contratación se rige por lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

2. Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, los Fondos de Servicios Educativos cuentan con autonomía administrativa para adelantar procesos contractuales, en el marco del régimen especial aplicable.

3. Que la Institución Educativa elaboró los Estudios Previos, en los cuales se identificó la necesidad institucional, se definió el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el valor estimado del contrato, la modalidad de selección y los requisitos habilitantes.

4. Que el valor estimado del contrato es **inferior a veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV)**, razón por la cual el presente proceso se adelanta bajo el **régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 13 de la Ley 715 de 2001**, el **numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015**, y el **Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo** de la Institución Educativa.

5. Que existe disponibilidad presupuestal por valor de $**10.080.000 (Diez millones ochenta mil pesos m.l)** para respaldar el proceso contractual,

conforme al Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la Vigencia 2026

En mérito de lo expuesto, el(la) Rector(a), en su calidad de ordenador(a) del gasto del Fondo de Servicios Educativos,

DEJA CONSTANCIA:

Que, a partir de la fecha y hora de suscripción de la presente acta, queda formalmente abierto el proceso de contratación No. **2026002-811041972-1** – Vigencia 2026 invitando a los interesados a presentar sus ofertas dentro de los plazos y condiciones establecidos.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma para constancia.

Se firma el día **lunes, 26 de enero de 2026**



JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

5 ACTA DE DESIGANCION DEL EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION NRO.2026002-811041972-1

En el municipio de **Barbosa, Antioquia**, el día **lunes, 26 de enero de 2026,** en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA, el(la) Rector(a) **JHON JAIRO POSADA RESTREPO**, identificado(a) como Ordenador(a) del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, procede a dejar constancia de la designación del evaluador del proceso contractual, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDOS

1. Que la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA** es un establecimiento educativo oficial, cuya contratación se rige por lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la **Ley 715 de 2001**, el **Decreto 4791 de 2008**, el **Decreto 1075 de 2015**, la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, y el **Manual de Contratación** adoptado por el Consejo Directivo.

2. Que el artículo 2.3.1.6.3.5 del **Decreto 1075 de 2015** faculta a los Fondos de Servicios Educativos para adelantar procesos contractuales bajo un régimen especial, garantizando los principios de **transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva**.

3. Que el proceso de contratación identificado con el **Proceso No2026002-811041972-1 – Vigencia 2026** corresponde a un contrato cuya cuantía es **inferior a veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV)**, razón por la cual se adelanta bajo el **régimen especial de contratación** aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

4. Que, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, es necesario designar un evaluador responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, económicos y jurídicos de las ofertas presentadas.

5. Que el(la) Rector(a), en su calidad de ordenador(a) del gasto, cuenta con la competencia legal para ejercer la función de evaluación dentro del proceso contractual según lo establecido en el literal c del artículo 3 del Reglamento de contratación aprobado por la entidad para la presente vigencia, el consejo directivo autoriza al ordenador del gasto para desempeñar el cargo de Evaluador en todos los procesos de contratación de bienes y servicios que se requieran en la entidad.

En mérito de lo expuesto:

DESIGNA:
Como **EVALUADOR(A) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 2026002-811041972-1 – Vigencia 2026**, al (la):

Rector(a) JHON JAIRO POSADA RESTREPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **C.C. 15.323.347**, quien actuará en su calidad de **Ordenador(a) del Gasto del Fondo de Servicios Educativos**.

FUNCIONES DEL EVALUADOR

El evaluador designado tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de los **requisitos habilitantes** exigidos en la Invitación Pública.
- Evaluar las ofertas presentadas en los aspectos **jurídicos, técnicos y económicos**.
- Elaborar y suscribir el **Informe de Evaluación de Ofertas**.
- Atender y responder las observaciones que se presenten al informe de evaluación, dentro de los términos establecidos.
- Recomendar la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta del proceso, según corresponda.

CONSTANCIA
La presente designación se realiza en cumplimiento de la normatividad vigente y del Manual de Contratación institucional, y regirá durante todas las etapas del proceso contractual hasta su culminación.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma para constancia.

Se firma el día **lunes, 26 de enero de 2026**

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

6 PRESUPUESTO OFICIAL PARA PROCESO DE CONTRATACION NRO.2026002-811041972-1

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Concepto	Descripción
Objeto	**Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**
Modalidad	Régimen especial – Contratación inferior a 20 SMMLV

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado	**$10.080.000 (Diez millones ochenta mil pesos m.l)**
Soporte	**Estudios previos y análisis técnico–económico**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Ítem	Información
CDP No.	No.02 del día lunes, 26 de enero de 2026 por valor de $10.080.000 (Diez millones ochenta mil pesos m.l)
Rubro 1	2.1.2.02.02.008.01.02 Mantenimiento y Reparación
Fuente 1	05- Recursos de capital Recursos propios
Valor 1	$6.140.054
Rubro 2	2.1.2.02.02.008.01.02 Mantenimiento y Reparación
Fuente 2	01. Recursos Propios
Valor 2	$3.939.946

El presente Presupuesto Oficial constituye el soporte presupuestal previo que respalda la apertura y adjudicación del proceso de contratación indicado.

Se firma el día **lunes, 26 de enero de 2026**



JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

7 ACTA DE INICIO PARA RECEPCION DE LAS OFERTAS PARA PROCESO DE CONTRATACION NRO.2026002-811041972-1

En **Barbosa, Antioquia** el día **martes, 27 de enero de 2026**, la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA** a través del **Fondo de Servicios Educativos**, da inicio al período de recepción de ofertas dentro del proceso de contratación No. 2026002-811041972-1 de Vigencia 2026, cuyo objeto es **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**.

El proceso se adelanta conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 715 de 2001**, el **Decreto 4791 de 2008**, el **Decreto 1075 de 2015** y el Manual de Contratación institucional, y cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.02**, que respalda el presupuesto oficial del contrato.

El término para la recepción de propuestas inicia el día **martes, 27 de enero de 2026** a las 8:00AM horas y finaliza el día **miércoles, 28 de enero de 2026** a las 5:00PM horas, conforme a lo establecido en la invitación pública. Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo señalado y cumpliendo los requisitos exigidos; las presentadas por fuera del término no serán tenidas en cuenta.

La presente acta se expide para dejar constancia del inicio formal del proceso de recepción de ofertas y hará parte integral del expediente contractual.

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

8 ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES PARA PROCESO DE CONTRATACION NRO. 2026002-811041972-1

CONSIDERANDO

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA** requiere **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**, en cumplimiento de sus funciones misionales.

Que el proceso se adelanta bajo **régimen especial**, conforme a la **Ley 80 de 1993**, el **Decreto 1082 de 2015** y el **Decreto 1075 de 2015**, y demás normas aplicables.

Que el valor estimado del contrato es **inferior a 20 SMLMV**, por lo cual se aplica el procedimiento de contratación de menor cuantía establecido por la entidad y la normatividad vigente.

Que se designó como responsable del proceso y evaluador al **Rector**, **JHON JAIRO POSADA RESTREPO**, quien actuará conforme a los principios de la contratación estatal.

INTEGRANTES DEL ACTO

En la ciudad de **Barbosa, Antioquia** el día siendo las **5:00 PM** horas, se reunieron en el municipio de **Barbosa, Antioquia** los siguientes servidores públicos y/o funcionarios de la entidad:

Rector	Supervisor
JHON JAIRO POSADA RESTREPO	
C.C. 15.323.347	

Apertura de sobres

El Rector, **JHON JAIRO POSADA RESTREPO** en su calidad de evaluador y responsable del proceso, procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes, en presencia de los asistentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Se da apertura a los sobres presentados por los siguientes oferentes:

PROPONENTE	IDENTIFICACION
DAVID USME HERNANDEZ	Nit. 1.036.220.900-1
JOSE LUIS VELASQUEZ	C.C 98.607.577
-	Nit.

Verificación de integridad y cumplimiento de requisitos

Se verifica que los sobres se encuentran **cerrados y sin signos de manipulación**, y se constata la integridad de los documentos presentados. Se revisa que la documentación corresponde a lo exigido en el pliego de condiciones, en especial:

- Presentación de la **oferta económica**.
- Presentación de los **documentos habilitantes**.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres constatándose lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
DAVID USME HERNANDEZ	Nit. 1.036.220.900-1	**$ 10.080.000**
JOSE LUIS VELASQUEZ	C.C 98.607.577	**$ 10.710.000**
-	Nit.	$ 0

Cierre del acto

Finalizada la apertura y verificación documental, se da por cerrado el acto de apertura y cierre de sobres a las **5:00 PM** horas del mismo día, quedando constancia en la presente acta.



JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

9 INFORME DE RECEPCION DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION NRO.2026002-811041972-1

En la ciudad de Barbosa, Antioquia, el día **miércoles, 28 de enero de 2026**, siendo las 8:00AM horas, se realizó el acto de recepción de ofertas en el municipio **Barbosa, Antioquia**, bajo la dirección del Rector **JHON JAIRO POSADA RESTREPO**, en calidad de evaluador y responsable del proceso bajo el proceso Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. Cuyo objeto es **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**

OFERTAS RECIBIDAS

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
DAVID USME HERNANDEZ	Nit. 1.036.220.900-1	$ **10.080.000**
JOSE LUIS VELASQUEZ	C.C 98.607.577	$ **10.710.000**
-	Nit.	$

Dado en Barbosa, Antioquia el día **miércoles, 28 de enero de 2026**

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

10 INFORME DE EVALUACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS AL PROCESO DE CONTRATACION NRO.2026002-811041972-1

En la ciudad de **Barbosa, Antioquia**, el día **miércoles, 28 de enero de 2026**, siendo las **5:00 PM** horas, se reunieron en el **Barbosa, Antioquia**, el Rector **JHON JAIRO POSADA RESTREPO**, en calidad de evaluador y responsable del proceso, junto con los demás funcionarios designados, con el fin de evaluar las ofertas recibidas.

Criterios de evaluación

La evaluación se realizó con base en los criterios establecidos en el punto 9.1 de los estudios previos, siendo así se procede a presentar el resultado de la evaluación de las propuestas:

Factor de Evaluación	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Método de Evaluación
Cumplimiento de requisitos legales habilitantes	Cumple	No Cumple	No Cumple	Verificación del cumplimiento total de los documentos exigidos. Cumple / No cumple.
Cumplimiento de requisitos especiales	Cumple	No Cumple	No Cumple	Verificación del cumplimiento total de los documentos exigidos. Cumple / No cumple/ N/A
Garantía	Cumple	No Cumple	No Cumple	Revisión de que la garantía cumpla amparos, cuantía y vigencia exigidos. Cumple / No cumple.
Factor económico	100	70	0	Se asigna el mayor puntaje

				(100 puntos) a la oferta de menor valor. (70 puntos) a la segunda oferta con valor intermedio y (50 puntos) a la oferta más costosa.

CONCLUSIONES

Se concluye que:

1. Se evaluaron **todas** las ofertas recibidas en el proceso.
2. Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
3. Se selecciona como **proponente ganador** a DAVID USME HERNANDEZ, por cumplir los requisitos y presentar la propuesta más favorable para la entidad por valor de **$10.080.000.**

JHON JAIRO ROSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

11 ACTA DE INICIO DE RECEPCION DE OBSERVACIONES AL PROCESO DE OFERTA PUBLICA NRO. 2026002-811041972-1

En la ciudad de **Barbosa, Antioquia** el día **jueves, 29 de enero de 2026,** siendo las **8:00AM** horas, se da inicio formal al **periodo de recepción de observaciones** al proceso de contratación No.2026002-811041972-1, cuyo objeto **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa** bajo el régimen especial del sector educación y con valor estimado inferior a **20 SMLMV**.

CONSIDERANDO

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA** en cumplimiento del proceso de contratación No.2026002-811041972-1 requiere garantizar la transparencia, publicidad y participación ciudadana en el desarrollo de este.

Que, conforme a los principios de contratación estatal consagrados en la **Ley 80 de 1993**, el **Decreto 1082 de 2015**, y demás normas aplicables, se habilita el mecanismo de **recepción de observaciones** a la oferta pública para que los interesados presenten comentarios, sugerencias o aclaraciones sobre el proceso.

La recepción de las observaciones se hará por medio de correo electrónico de la institución: **pbroluiseduardoperez@yahoo.es** o en la dirección **CL 15 CR 8 179.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de inicio de recepción de observaciones a las **8:20AM** horas del mismo día, quedando constancia en la presente acta.

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

12 RESPUESTA A LA RECEPCION DE OBSERVACIONES DEL PROCESO DE OFERTA PUBLICA NRO.2026002-811041972-1

El presente acto se realiza en el marco del régimen especial del sector educación, en observancia de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas aplicables.

En la ciudad de **Barbosa, Antioquia** el día **viernes, 30 de enero de 2026**, siendo las **8:00AM** horas, en cumplimiento del cronograma del proceso y del pliego de condiciones, se verifica que **no se recibió ninguna observación** durante el periodo habilitado para tal fin.

En consecuencia, se certifica que **no hubo observaciones**, ni solicitudes de aclaración, ni comentarios por parte de interesados o proponentes, en el término establecido para la recepción de observaciones.

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

13 RESOLUCION DE ADJUDICACION AL PROCESO DE CONTRATACION NRO. 2026002-811041972-1

CONSIDERANDO

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA** en ejercicio de sus funciones misionales, requiere contratar **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**, para dar cumplimiento a sus necesidades institucionales.

Que el proceso de contratación se adelanta bajo el **régimen especial del sector educación**, en cumplimiento de la **Ley 80 de 1993**, el **Decreto 1082 de 2015**, el **Decreto 1075 de 2015** y demás normas aplicables.

Que el valor estimado del contrato es **inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)**, por lo cual se aplicó el procedimiento de contratación de menor cuantía, de conformidad con el pliego de condiciones y el manual interno de contratación de la entidad.

Que se realizó la recepción y evaluación de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido, y se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, en virtud del análisis de las ofertas presentadas, se determinó que la propuesta del oferente **DAVID USME HERNANDEZ**, identificado con **C.C.1.036.220.900** es la más favorable para la entidad, por cumplir con los requisitos exigidos y presentar la mejor oferta económica y técnica.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR

Adjudicar el contrato objeto del proceso No. **2026002-811041972-1**, cuyo objeto es **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa** al oferente **DAVID USME HERNANDEZ**, identificado con **C.C.1.036.220.900**, por el valor de **$ 10.080.000**, correspondiente a **(Diez millones ochenta mil pesos m.l)**, con cargo a los recursos disponibles en el presupuesto de la entidad para el año fiscal **Vigencia 2026**.

ARTÍCULO 2. FORMALIZACIÓN

Ordenar la **suscripción del contrato** dentro de los términos legales y administrativos correspondientes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, fiscales, financieros y de capacidad jurídica exigidos.

ARTÍCULO 3. NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución al adjudicatario y a los demás proponentes del proceso, en los términos establecidos en el pliego de condiciones y la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN

Ordenar la publicación de la presente resolución en los medios oficiales de la entidad y/o en la plataforma correspondiente, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

ARTÍCULO 5. EJECUTORÍA

La presente resolución se entiende ejecutoriada a partir de la **fecha de notificación**, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan en contra de esta, de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en **Barbosa, Antioquia**, el día **viernes, 30 de enero de 2026**

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1

14 NOTIFICACION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION NRO.2026002-811041972-1

viernes, 30 de enero de 2026

Señor(a):
DAVID USME HERNANDEZ
C.C.1.036.220.900

Ciudad: Barbosa, Antioquia

ASUNTO: Notificación de aceptación de oferta y requerimiento de suscripción de contrato

Cordial saludo:

En mi calidad de Rector(a) **JHON JAIRO POSADA RESTREPO** de la **INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA**, se le notifica que, mediante el proceso de contratación No. 2026002-811041972-1, cuyo objeto es **Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de computo de la institucion educativa**, su oferta recibida el día **miércoles, 28 de enero de 2026** fue aceptada y seleccionada como la propuesta más favorable para la entidad, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y a la evaluación realizada.

La presente notificación se hace en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal, y se entrega por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico / físico / plataforma, a fin de dejar constancia del acto.

JHON JAIRO POSADA RESTREPO
C.C. 15.323.347
Ordenador del Gasto
INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
811041972-1